

en la educacion y ensenanza de las niñas confiadas a su dire-  
ccion y cuidado; mandando se le devuelva otra solicitud  
con vision del presente acuerdo.

17  
Junta de  
Sanidad.

Acto continuo se tomó en consideracion la circular  
de la Junta de Beneficencia y Sanidad de la Prov. de cuatro  
del actual inserta en el Boletín Oficial de la Prov. de  
numero ciento quince, la que leida por mí el Sec. y  
y entrada la Municipal. acordó en cumplimiento, y  
mediante sí que la Junta de Sanidad <sup>de esta villa</sup> no se halla completa por  
Encontrarse uno de sus vocales imposibilitado, nombro  
en sustitucion de D. Juan Antonio Morin a D. Juan  
Abrial y Maestre de esta vecindad, a quien se le hará  
saber este nombramiento para su aceptacion, y para  
dele el correspondiente oficio, poniendo a la vez en  
conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Prov. este  
nombramiento, y con el fin de que esta Junta pueda de-  
sempeñar con facilidad y prontitud las medidas que adop-  
te en cumplimiento del deber que le imponen las leyes,  
para la conservacion de la salud publica, que hoy afor-  
madamente es satisfactoria en esta vecindad, y evitar  
el desarrollo de alguna enfermedad epidemica o contagiosa,  
y para el mayor acierto en sus deliberaciones, nombra-  
ba en clase de auxiliares de la referida Junta a los señores  
Medicos Titulares, D. Sebastian Caspuna, D. Basilio Ortega y  
D. Juan Caspuna.

Seguidamente por el Sr. Sindico se hizo presente; que

